



DECRETO N° 3418/

LAJA, septiembre 03 de 2009

VISTOS:

- 1.- Memorandum de la jefe de UTP del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Contrato de trabajo.
- 3.- Modificación de contrato.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **MODIFIQUESE** el contrato de trabajo del Sr. Cristian Carrasco Castro, fonoaudiólogo, en lo relacionado a la jornada el que quedará a contar del 03 de septiembre y hasta el 31 de diciembre 2009 en 40 hrs., para atender necesidades educativas especiales a alumnos de la escuela E-980 "Nivequetén", en lo demás se conserva sin modificaciones.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto con cargo a la Ley SEP, del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/MGV/PLM/AMR/lrc *03/09/09

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233